



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. 2/2004, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	21.600,00
3.	Tasas y otros ingresos	11.100,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.500,00
	Total	65.200,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	16.000,00
	Total ingresos	81.200,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	11.100,00
2.	Gastos en bienes y servicios	35.500,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	2.800,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	26.700,00
9.	Pasivos financieros	4.800,00
	Total gastos	81.200,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

– Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Terradillos de Esgueva, a 6 de junio de 2013.

La Alcaldesa,
Eloísa Muñoz Tamayo